



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 117 DE 2024
(diciembre 12)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 073 de 2024”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 Estatuto General, establece las funciones del Consejo Académica: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo No. 009 de 2010 aprobó el Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

Que la Resolución No. 7564 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional incorporó el Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, ofrecido por la Universidad de los Llanos, al Sistema Nacional de Información de la Educación (SNIES), con el código No. 90787.

Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo Académico No. 022 de 2010 estableció el plan de estudios del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0151 de 2008 se estableció la estructura del plan de estudios de la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible.

Que la Resolución Académica No. 021 de 2011 establece la estructura del plan de estudios del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible.

Que mediante Acuerdo Académico No.010 de 2013 se modificó el plan de estudios del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible

Que la Resolución Académica No. 102 de 2023 establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2024 de los programas de Posgrado. El artículo 4 de dicha Resolución Académica define que los posgrados que no se ajusten al actual calendario académico deberán figurar en un calendario especial, lo cual, debe ser aprobado por el Consejo Académico y avalado previamente por el respectivo Consejo de Facultad.

Que el Consejo Académico mediante Resolución Académica No. 028 de 2024 modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 102 de 2023.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 117 DE 2024
(diciembre 12)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 073 de 2024”

Que el artículo 2 de la Resolución Académica No. 028 de 2024 establece para los programas académicos de Maestría de Producción Tropical Sostenible, Maestría en Epidemiología y la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible fechas de inicio de clases, terminación de clases y entrega de notas.

Que la Resolución Académica No. 073 de 2024 establece el calendario académico especial para el segundo periodo académico de 2024 en la Maestría y Especialización en Producción Tropical Sostenible.

Que el programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, informa que a fin de solicitar su apoyo en el proceso de ajuste a la Resolución Académica No. 073 de 2024, teniendo en cuenta la solicitud hecha por el estudiante a continuación relacionado que tuvo dificultades para hacer el proceso de matrícula a tiempo, y teniendo en cuenta que cuenta con aval por parte de jurados para sustentar y se encuentra acogido al Acuerdo Superior No. 012 de 2022 a: Miguel Ángel Vásquez Patiño C.C: 19.281.396 Bogotá.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 051 del 12 de diciembre de 2024 estudió la propuesta presentada por el programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

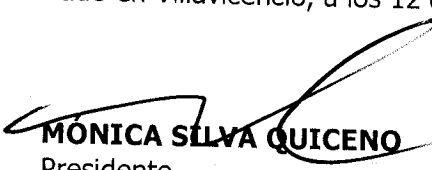
Artículo 1º. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 073 de 2024, el cual quedará así:

Actividad	Fecha
Matrículas	Hasta el 18 de diciembre de 2024
Receso de fin de año	21 de diciembre de 2024
Reinicio de clases	16 de enero del 2025
Finalización de clases	29 de marzo de 2025
Entrega de notas definitivas	11 de Abril de 2025

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 12 días del mes de diciembre de 2024.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


MARÍA PAULA ESTOPIÑAN TIUSO
Secretaria Ad hoc